



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Inspecciones Tecnicas Vehiculares para los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, deben realizar anualmente las revisiones técnicas vehiculares a fin de cumplir con la Ley N°29237, Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Tecnicas Vehiculares.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar el Servicio de Inspecciones Tecnicas Vehiculares del 2022 para los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

5. ANTECEDENTES

Con Decreto Supremo N°025-2008-MTC, Aprueban Reglamento Nacional de Inspecciones Tecnicas Vehiculares, el mismo cuyo objeto es regular el Sistema Nacional de Inspecciones Tecnicas Vehiculares de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29237, Ley que crea el Sistema Nacional Inspecciones Tecnicas Vehiculares.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Servicio de Inspección Técnica Vehicular para los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N°025-2008- MTC.



REVISION TECNICA VEHICULAR DE LOS VEHICULOS DEL MIDAGRI-2023

Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna FAJ 20131372931 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 16.01.2023 14:10:38 -05:00

Table with 5 columns: No, CLASE, MARCA, MODELO, PLACA. It lists vehicle inspection details for February and March 2023, including vehicle types like Camioneta, Minibus, Omnibus, and Camion, along with their respective brands and license plates.



Alameda del Corregidor 155 La Molina -- Lima, Perú

T: (511) 209-8600

www.gob.pe/midagri

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina de Abastecimiento**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

14	CAMION	ISUZU	FURGON	EGD-028
ABRIL - 2023				
15	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EGD-099
16	AUTOMOVIL	FAW	HONGQUI-HQ	EGK-817
17	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	EGD-086
18	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA	EGD-087
MAYO - 2023				
19	AUTOMOVIL	LEXUS	ES300H	EGS-051
20	AUTOMOVIL	LEXUS	LS600H	EGS-076
21	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY - HIBRIDO	EGV-206
22	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY - HIBRIDO	EGR-941
23	AUTOMOVIL	KIA	CERATO	EGS-762
24	AUTOMOVIL	KIA	CERATO	EGS-693
25	AUTOMOVIL	KIA	CERATO	EGS-707
26	AUTOMOVIL	LEXUS	ES300H	EGS-090
JULIO - 2023				
27	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	EGH-184
28	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	EGQ-926
29	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	EGQ-927
30	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	EGQ-933
AGOSTO - 2023				
31	CAMIONETA	CADILLAC	ESCALADE	EGH-516
32	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA	EGK-946
33	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA	EGL-009
34	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	EGD-154
35	MINIBUS	HYUNDAI	COUNTY	EGQ-581
36	OMNIBUS	ASHOK LEYLAND	FALCON 180	EAG-649
37	OMNIBUS	VOLVO	B276F-4X2	EGL-177
38	OMNIBUS	VOLVO	B276F-4X2	EGQ-919
SETIEMBRE - 2023				
39	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EGW-881
DICIEMBRE - 2023				
40	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EGW-882



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.01.2023 14:10:43 -05:00

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Empresa dedicada al rubro de la Revisión Técnica.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores y RUC vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- El proveedor deber contar como mínimo con un centro de inspección en los distritos aledaños a la Sede de la Entidad ubicada en Av. La Universidad N°200, La Molina. (La Molina, Ate, Surco, Santa Anita, San Luis, La Victoria.)

8. PLAZO DE SERVICIO:

El plazo de ejecución será por doce (12) meses debiendo ser atendido cada vehículo en el plazo de un (01) día calendario.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad será dada por la Oficina de Abastecimiento, previo visto bueno del Responsable de la Flota Vehicular del MIDAGRI.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será realizado mensualmente de acuerdo a los ingresos realizados por vehículos previa conformidad del servicio.

11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- b) plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

✓ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

✓ Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

✓ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio

Alameda del Corregidor 155 La Molina – Lima, Perú

T: (511) 209-8600

www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2023 14:10:49 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SANDRA MIRELLA VEGA CORDOVA

DIRECTORA

Oficina de Abastecimiento

Director(a)
Oficina de Abastecimiento
MIDAGRI



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soR
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.01.2023 14:10:54 -05:00